

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

7911 *Resolución de 17 de marzo de 2023, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

Este Rectorado ha resuelto convocar veintiuna plazas, trece plazas con cargo a la Oferta de Empleo Público de 2020 (BOCM. 15 de diciembre de 2020) y ocho con cargo a la Oferta de Empleo Público de 2021 (BOCM. 11 de octubre de 2021), con arreglo a las siguientes

Bases de la convocatoria

1. Normas generales

A los presentes concursos les será aplicable la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre (BOE del 24), de Universidades (en adelante, LOU), en la redacción modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE del 13) (ReLOU) modificado por Real Decreto-ley 10/2015 de 11 de septiembre (BOE del 12) por el que se establece la promoción interna del profesorado universitario, en el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre (BOE del 8), por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios (en adelante, RDCA), en el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre (BOE del 6), y a tenor de lo establecido en el artículo 152 de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid, aprobados por Decreto 74/2010, de 21 de octubre, (BOCM del 15 de noviembre), del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (en adelante, EUPM) y la normativa para la regulación de los concursos de acceso a plazas de los cuerpos docentes universitarios en la Universidad Politécnica de Madrid (en adelante, NUPM), aprobada en su Consejo de Gobierno de 26 de febrero de 2009, el Catálogo de Áreas de Conocimiento afines aprobado en Consejo de Gobierno de 22 de febrero de 2018, y la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo (BOE del 23) para la Igualdad Efectiva de Hombres y Mujeres, en cuanto sean de aplicación.

A los presentes concursos le resulta de aplicación, lo dispuesto en la Ley 39/2015 de 1 de octubre (BOE del 2) del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en adelante LPAC y en la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, en adelante LRJ.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a las presentes pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Nacionalidad: Ser español. No obstante, podrán participar en idénticas condiciones que los españoles, los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea vigentes en España, por aplicación de la libre circulación de trabajadores, se les considera de similar condición.

También podrán participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea vigentes en España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que

no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

En el momento de presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo, deberán acreditar la nacionalidad, así como, en su caso, el vínculo de parentesco, y la dependencia.

b) Edad: Tener cumplidos 16 años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación establecida por la legislación vigente.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes a Profesor de Universidad.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por sentencia judicial firme. En el caso de los aspirantes que no posean la nacionalidad española, el cumplimiento de este requisito comportará no hallarse sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado o en España el acceso a la función pública.

2.2 Requisitos específicos:

a) Justificar:

1. Ser Funcionario de Carrera del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad o de la Escala de Investigadores Científicos de los Organismos Públicos de Investigación que hayan prestado como mínimo dos años de servicios efectivos bajo dicha condición. Los funcionarios que participen en este concurso tendrán que estar acreditados para el cuerpo docente de Catedráticos de Universidad.

2. Tendrán la consideración de acreditados, los profesores habilitados o habilitadas y, para el cuerpo y el área de conocimiento de que se trate, conforme a las previsiones contenidas en el Real Decreto 1313/2007.

2.3 Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión y, en su caso, a lo largo de toda la relación jurídica. Para el caso de los nacionales de otros Estados a los que es aplicable el derecho a la libre circulación de los trabajadores, si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del castellano, las respectivas Comisiones de Acceso establecerán, en su caso, pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.

3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en los concursos realizarán la presentación de la instancia conforme el artículo 14.3 de la LPAC 39/2015, y el artículo 2.1 del Reglamento de Administración Electrónica de la UPM (aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 31 de enero de 2019), exclusivamente por vía electrónica, a través del procedimiento de inscripción en concursos de la Sede Electrónica de la UPM, en el enlace <https://sede.upm.es/procedimientos/concursospd>, donde cumplimentarán el formulario electrónico y aportarán la documentación exigida en «documentos a aportar», y efectuarán el pago de las tasas correspondientes.

Es necesario que el interesado disponga de un certificado digital reconocido para firmar electrónicamente la solicitud al finalizar el proceso.

Los interesados dispondrán de un plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

En dicha solicitud deben proporcionar una dirección de correo electrónico, así como un número de teléfono móvil, al objeto de facilitar futuras comunicaciones.

Al firmar y presentar la solicitud, el aspirante declara bajo su responsabilidad que reúne los requisitos precisos para su admisión en la plaza y categoría a la que concursa y que los méritos incluidos en su *Curriculum Vitae* son ciertos, comprometiéndose a

acreditarlo documentalmente si fuera requerido para ello en cualquier momento del proceso selectivo.

3.2 Documentos a aportar junto con la solicitud:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte.
- b) Certificaciones de acreditaciones expedidas conforme a lo establecido en el Real Decreto 1312/2007 modificado por el Real Decreto 415/2015. En el caso de personas habilitadas, es suficiente con hacer referencia a la resolución de habilitación y su fecha de publicación en el BOE.
- c) Fotocopia del título de Doctor.
- d) Haber efectuado el pago de 41,50 euros en concepto de derechos de examen usando el sistema de pago con la tarjeta disponible en el procedimiento de inscripción en concursos de la Sede Electrónica de la UPM. En casos excepcionales en los que no se pueda realizar este pago por tarjeta, podrá efectuarlo mediante transferencia bancaria al número de cuenta «ES19 0049 5121 26 2316021426, del Banco de Santander», con el concepto «UPM-Concursos: N.º de plaza, categoría y fecha de resolución». En caso de pago por transferencia deberá adjuntarse a la solicitud de concurso un justificante de la misma.

3.3 Los aspirantes a más de una de las plazas convocadas deberán presentar solicitud y justificante de pago independientes para cada una de ellas, acompañada de la correspondiente documentación a aportar.

4. Admisión de aspirantes

4.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Sr. Rector Magfco., dictará resolución, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. Dicha resolución, irá acompañada de las listas completas de admitidos y excluidos, las cuales indicarán, respecto a estos últimos, la causa de exclusión, y se publicará en el Portal Web de la UPM, y en el de la Escuela o Facultad donde se convoquen las plazas. De acuerdo con lo previsto en el artículo 45 de la LPAC, estas publicaciones sustituirán la notificación personal a los interesados y producirán los mismos efectos que dicha notificación personal.

4.2 Tanto los candidatos excluidos como los omitidos por no figurar ni en la lista de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista provisional, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Dicha subsanación se llevará a cabo a través de cualquiera de los siguientes links: <https://sede.upm.es/miscandidaturas>, en el apartado «Mis Expedientes/Concursos y Oposiciones/Mis candidaturas» o <https://sede.upm.es>, en el apartado «Mis Expedientes/Concursos y Oposiciones/Mis candidaturas».

4.3 Finalizado el plazo de subsanaciones el Sr. Rector Magfco., dictará resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida.

4.4 La resolución que eleve a definitivas las listas de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa. Cabe interponer recurso contencioso-administrativo en los términos expuestos en la base 10 de la presente convocatoria. Potestativamente, puede interponerse recurso de reposición.

4.5 No procederá la devolución de derechos de participación en los supuestos de exclusión por causa imputable a la persona interesada.

5. Comisiones de Acceso

5.1 La composición de las Comisiones de Acceso se regirá por lo dispuesto en el artículo 4.º de la NUPM y es la que figura en el anexo II de esta convocatoria. El nombramiento de sus miembros será efectivo mediante la presente resolución de la convocatoria.

Los currícula de los miembros se encuentran publicados en el Portal Web de la UPM.

5.2 En lo relativo a la abstención y recusación de sus miembros, se estará a lo previsto en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.

5.3 Las Comisiones de Acceso deberán constituirse dentro de los dos meses siguientes a la publicación de la lista definitiva de candidatos admitidos al concurso. Para ello, el Presidente titular de la Comisión, realizadas las consultas pertinentes con los restantes miembros, convocará:

a) Al acto de constitución: a todos los miembros titulares y, en su caso, suplentes necesarios para proceder al acto formal de constitución de aquella, fijando lugar, fecha y hora a tales efectos, por un procedimiento que permita dejar constancia de la efectividad de la notificación.

En el acto de constitución, las Comisiones de Acceso, en función de las características de las plazas docentes a proveer, su perfil y las necesidades de la UPM, procederán a acordar los criterios para la valoración del concurso, que en todo caso se referirán al historial académico docente e investigador de cada candidato, su proyecto docente e investigador, y su adecuación para el desarrollo de las actividades definidas en el perfil de la plaza. Inmediatamente después del acto de constitución, el Presidente de la Comisión ordenará al Secretario de la misma que se publiquen en el Tablón de Anuncios de la Escuela correspondiente los criterios de valoración del concurso.

b) Al acto de presentación: a todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del lugar, fecha y hora de la celebración de dicho acto; con una antelación mínima de diez días hábiles por un procedimiento que permita dejar constancia de la efectividad de la notificación.

En dicho acto, que será público, se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los concursantes y la convocatoria a las pruebas, así como el plazo fijado por la comisión para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por los restantes concursantes, con anterioridad al inicio de las pruebas. Asimismo, cuantas instrucciones sobre la celebración de las pruebas hayan de darse a los candidatos y lo requieran serán publicadas, también inmediatamente, después del acto de constitución, en el Tablón de Anuncios, y se fijará el lugar, la fecha y la hora del comienzo de las pruebas. Estas deberán comenzar en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar del siguiente al del acto de presentación.

En el acto de presentación, los candidatos entregarán al Presidente de la Comisión preferentemente en formato electrónico la siguiente documentación:

- a) *Curriculum vitae*, en formato UPM o en formato normalizado de la FECYT.
- b) Historial académico, docente e investigador.
- c) Proyecto docente e investigador, para el desempeño de la plaza, que incluirá el programa docente, para la plaza del cuerpo docente convocada a concurso de acceso.

La falta de comparecencia de los aspirantes admitidos o la falta de presentación de la documentación en este acto, implicará su exclusión automática del proceso selectivo.

A estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

A los efectos de lo establecido en los dos párrafos anteriores los días del mes de agosto serán inhábiles a efectos de cómputo.

Transcurrido el mencionado plazo de dos meses sin que se haya constituido la Comisión de Acceso, el Sr. Rector Magfco., de oficio o a instancia de parte interesada, procederá a la sustitución del Presidente de la Comisión.

La válida constitución de cada comisión exigirá la asistencia de la totalidad de sus miembros titulares. Los miembros titulares que no concurrieran al citado acto cesarán y serán sustituidos por el Sr. Rector a solicitud del Presidente de la comisión.

Los actos relativos al desarrollo de las pruebas serán publicados por la comisión en los Tablones de Anuncios previamente especificados del centro donde se celebren las mismas, surtiendo dicha publicación los mismos efectos que la notificación.

5.4 Una vez constituida la comisión, en caso de ausencia del Presidente, este será sustituido por el profesor más antiguo en la UPM conforme al siguiente orden de prelación de cuerpos docentes universitarios: Catedráticos de Universidad, Profesores Titulares de Universidad o Catedráticos de Escuelas Universitarias. En el caso de ausencia del Secretario, este será sustituido por el profesor más moderno en orden inverso de prelación de cuerpos indicado anteriormente.

Para que la comisión pueda actuar válidamente será necesaria la participación de, al menos, tres de sus miembros. Los miembros de la comisión que estuvieran ausentes en la actuación correspondiente de alguno de los candidatos cesarán en su calidad de miembros de la misma, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran haber incurrido. Si una vez constituida la comisión, esta quedara con menos de tres miembros, se suspenderán las actuaciones y se procederá al nombramiento de una nueva comisión por el procedimiento normativamente establecido y en la que no podrán incluirse los miembros que hubieren cesado en su condición, repitiéndose todas las actuaciones practicadas.

5.5 Las Comisiones de Acceso tomarán sus acuerdos por mayoría, sin que sea posible la abstención de la actividad evaluatoria. La propuesta de provisión de plaza, con la relación de todos los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento requerirá, en todo caso, obtener la votación favorable de tres miembros, al menos, de la comisión.

5.6 Los miembros de las Comisiones de Acceso tendrán derecho al percibo de asistencias, gastos de viaje y dietas de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo (BOE del 30), modificado por el Real Decreto 1616/2007, de 7 de diciembre, sobre indemnizaciones por razón del servicio. A estos efectos, las Comisiones de Acceso tendrán la categoría primera de las señaladas en el artículo 30 del citado reglamento.

6. Desarrollo del concurso

a) El procedimiento para la adjudicación de las plazas convocadas será público y consistirá en la exposición por cada concursante de los méritos alegados respecto a su historial académico, docente e investigador, su proyecto docente e investigador, así como el contraste de sus capacidades para la exposición y debate ante la comisión en la correspondiente materia o especialidad en sesión pública.

b) Los aspirantes, a lo largo de todo el proceso selectivo, serán convocados por las Comisiones de Acceso a los distintos actos mediante único llamamiento, en la medida de lo posible, siendo excluidos del concurso de acceso quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados como tales por la comisión. En todo caso, corresponderá a la Comisión de Acceso adoptar las medidas adecuadas para la verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de las pruebas, adoptando al respecto las decisiones que estimen pertinentes.

6.1 De las pruebas.

1. La primera prueba para plazas de Catedráticos de Universidad consistirá en la exposición oral de los méritos y el historial académico, docente e investigador alegados. Dicha prueba incluirá, la defensa de los proyectos docente e investigador presentados. Cada candidato dispondrá de un tiempo máximo de noventa minutos para dicha prueba. Seguidamente, la comisión debatirá con el candidato sobre sus méritos, historial académico, docente e investigador, y sobre el proyecto docente e investigador presentado, durante un tiempo máximo de dos horas.

2. Finalizada la prueba, cada miembro de la comisión entregará al Presidente un informe razonado, incluyendo la valoración desglosada por cada uno de los aspectos

evaluados, ajustado, en todo caso, a los criterios previamente establecidos por la comisión, valorando la experiencia y los méritos en el historial académico, docente e investigador, así como los proyectos docente e investigador, alegados y defendidos por cada candidato.

3. A la vista de los informes, la comisión procederá a una votación, no siendo posible la abstención, para determinar el paso de los candidatos a las pruebas sucesivas.

No pasarán a la siguiente prueba los candidatos que no obtengan, al menos, tres votos favorables.

4. La segunda prueba de los concursos para la provisión de plazas de Catedráticos de Universidad, consistirá en la exposición oral por el candidato, durante un tiempo máximo de noventa minutos, de un trabajo de investigación realizado por él mismo, solo o en equipo. Seguidamente, la comisión debatirá con el candidato todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con el referido trabajo, durante un tiempo máximo de dos horas.

El candidato entregará al Presidente de la comisión preferentemente en formato electrónico un resumen o guion del trabajo de investigación, al hacerse público el resultado favorable de la primera prueba.

Finalizada la prueba, cada miembro de la comisión entregará al Presidente un informe razonado incluyendo la valoración desglosada por cada uno de los aspectos evaluados de cada uno de los candidatos valorando los contenidos y la metodología expuestos por los mismos.

A la vista de los informes, la comisión procederá a la votación, sin que sea posible la abstención.

5. La Comisión hará públicos los resultados de la evaluación de los candidatos al finalizar cada una de las pruebas.

7. De la propuesta de provisión y nombramiento

7.1 Una vez celebrado el concurso, la comisión hará público el resultado de la evaluación de cada candidato, de acuerdo a los criterios de valoración previamente establecidos por la comisión.

7.2 A continuación la comisión propondrá al Rector, motivadamente, de conformidad con los criterios de valoración previamente establecidos, y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento y sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 65 de la LOU y en el artículo 9.1 del RDCA.

Además del orden de prelación, en la resolución que se adopte se incluirá la propuesta de nombramiento del candidato o candidata que haya obtenido la plaza.

El proceso podrá concluir con la propuesta de la comisión de no proveer la plaza convocada. Contra esta decisión cabrá presentar la oportuna reclamación conforme a lo establecido en la base 8 de la presente convocatoria.

La propuesta se hará pública en el tablón de anuncios del local donde se haya celebrado la última prueba, haciendo constar la fecha en que se hace pública. Contra ella cabe interponer reclamación en el plazo de diez días hábiles ante el Rector de la universidad.

7.3 El Secretario de la comisión, en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de finalización de sus actuaciones, entregará en el Servicio de Administración de Personal Docente de la Universidad las Actas del concurso. La documentación presentada por los candidatos permanecerá en el centro donde se hayan celebrado las pruebas, y una vez finalizado el concurso y siendo firme la resolución del mismo, les podrá ser devuelta si así lo solicitan. En todo caso, si transcurridos tres meses desde que el proceso devino firme, sin que los interesados hayan solicitado la devolución de la documentación, se procederá a su destrucción, previa notificación de tal actuación.

8. Comisión de reclamaciones

8.1 Contra las propuestas de las comisiones de los concursos de acceso los concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación (artículo 153 de los EUPM).

9. Nombramiento y toma de posesión

9.1 En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el BOE, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá, en su caso, la condición de funcionario de carrera del cuerpo docente de que se trate con los derechos y deberes que le son propios, o en la plaza objeto del concurso de acceso.

En el acto de toma de posesión se entregarán los siguientes documentos:

a) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. En el caso de los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

b) Declaración de no estar afectado de incompatibilidad, o el ejercicio de opción en el caso de estar desempeñando alguna actividad pública o privada o percibiendo alguna pensión.

9.2 En el caso de que el candidato o candidata propuesto/a no tomase posesión de su plaza en el plazo establecido, se procederá a anular el nombramiento por falta de perfeccionamiento del mismo, al no haber adquirido el interesado la condición de funcionario.

10. Norma final

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid. Potestativamente podrá interponerse recurso de reposición.

Madrid, 17 de marzo de 2023.—El Rector, Guillermo Cisneros Pérez.

ANEXO I

Concurso de acceso

Número de la plaza: 01. Centro: E.T.S. de Arquitectura. Cuerpo: Catedráticos de Universidad. Departamento: Estructuras y Física de Edificación. Área de conocimiento: Construcciones Arquitectónicas. Perfil docente: Mecánica Física, Física de las Construcciones, Taller Experimental II (Taller de Acústica) del GFA, Acústica Arquitectónica y Urbanística del MUA. Perfil Investigador: 2201-Acústica y 3312-Tecnología de Materiales. Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 02. Centro: E.T.S. de Arquitectura. Cuerpo: Catedráticos de Universidad. Departamento: Urbanística y Ordenación del Territorio. Área de conocimiento: Urbanística y Ordenación del Territorio. Perfil docente: «Proyecto Urbano» y «Complejidad y resiliencia: procesos urbanos contemporáneos». Perfil Investigador: 6201-Arquitectura. Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 03. Centro: E.T.S.I. Aeronáutica y del Espacio. Cuerpo: Catedráticos de Universidad. Departamento: Sistemas Aeroespaciales, Transporte Aéreo y Aeropuertos. Área de conocimiento: Ingeniería Aeroespacial. Perfil docente:

«Desarrollo del Concepto Operacional en Gestión del Tráfico Aéreo» (MUIA), «Evolución de los conceptos ATM» y «Análisis capacidad/demanda en la gestión del tránsito aéreo» (MUSTA), «Gestión de la Seguridad» (GyOTA). Perfil Investigador: 3301-Ingeniería y Tecnología Aeronáutica y 3327-Tecnología de los Sistemas de Transporte. Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 04. Centro: E.T.S.I. Aeronáutica y del Espacio. Cuerpo: Profesor Catedráticos de Universidad. Departamento: Matemática Aplicada a la Ingeniería Aeroespacial. Área de conocimiento: Ingeniería Aeroespacial. Perfil Docente: «Matemáticas II,» «Estadística». Perfil investigador: 3301-Ingeniería y Tecnología Aeronáutica y 3324-Tecnología del Espacio Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 05. Centro: E.T.S.I. Aeronáutica y del Espacio. Cuerpo: Catedráticos de Universidad. Departamento: Aeronaves y Vehículos Espaciales. Área de conocimiento: Ingeniería Aeroespacial. Perfil Docente: Aerodinámica; Aerodinámica Avanzada; Aerodinámica de Altas Velocidades y Fenómenos de Rentrada; Tecnología Aeroespacial. Perfil investigador: 3301-Ingeniería y Tecnología Aeronáutica 3324-Tecnologías del Espacio. Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 06. Centro: E.T.S.I. Aeronáutica y del Espacio. Cuerpo: Catedráticos de Universidad. Departamento: Matemática Aplicada a la Ingeniería Aeroespacial. Área de conocimiento: Matemática Aplicada. Perfil Docente: Matemáticas I (GIA) y Problemas inversos y reconstrucción de imágenes (MUMI). Perfil investigador: 1206-Análisis Numérico y 1299-Otras Especialidades Matemáticas. Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 07. Centro: E.T.S.I. Agronómica, Alimentaria y de Biosistemas. Cuerpo: Catedráticos de Universidad. Departamento: Ingeniería Agroforestal. Área de conocimiento: Ingeniería Agroforestal. Perfil Docente: «Maquinaria Agrícola» y «Motores y Tractores». Perfil investigador: 3102-Ingeniería Agrícola. Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 08. Centro: E.T.S.I. Agronómica, Alimentaria y de Biosistemas. Cuerpo: Catedráticos de Universidad. Departamento: Producción Agraria. Área de conocimiento: Producción Vegetal. Perfil Docente: «Entomología Agrícola», «Control Biológico», «Propiedades y Acción de los Productos Fitosanitarios» y «Control de Artrópodos-Plagas de Cultivos». Perfil investigador: 3103-Agronomía. Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 09. Centro: E.T.S.I. Agronómica, Alimentaria y de Biosistemas. Cuerpo: Catedráticos de Universidad. Departamento: Producción Agraria. Área de conocimiento: Producción Vegetal. Perfil Docente: «Fitotecnia. Bases y Técnicas de la Producción Vegetal», «Bases y Técnicas de la Producción Vegetal», «Cambio Global y Agricultura», «Transformaciones hacia la Sostenibilidad Ambiental» y «Modelos de Cultivo para la Gestión Agroambiental». Perfil investigador: 3103-Agronomía. Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 10. Centro: E.T.S.I. Agronómica, Alimentaria y de Biosistemas. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Departamento: Biotecnología-Biología Vegetal. Área de conocimiento: Producción Vegetal. Perfil Docente: «Cultivos Celulares» y «Conceptos de Ecología y Biodiversidad». Perfil investigador: 2417-Biología Vegetal (Botánica). Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 11. Centro: E.T.S.I. Caminos, Canales y Puertos. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Departamento: Ingeniería del Transporte, Territorio y Urbanismo. Área de conocimiento: Ingeniería e Infraestructura de los Transportes. Perfil Docente: «Caminos para la especialidad de Transportes y Servicios Urbanos» del GICT; «Gestión de la Circulación Viaria» y «Planificación y Gestión de Carreteras» del MUCCP. Perfil investigador: 3305-Tecnología de la Construcción y 3327-Tecnología de los Sistemas de Transporte. Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 12. Centro: E.T.S.I. Caminos, Canales y Puertos. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Departamento: Ciencia de Materiales. Área de conocimiento: Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica. Perfil Docente: «Comportamiento mecánico de materiales» del MUIECM, y «Conformado y Técnicas de Unión» del GAN.

Perfil investigador: 3312-Tecnología de Materiales y 3316-Tecnología de Productos Metálicos. Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 13. Centro: E.T.S.I. Caminos, Canales y Puertos. Cuerpo: Catedráticos de Universidad. Departamento: Ciencia de Materiales. Área de conocimiento: Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica. Perfil Docente: «Mecánica» y «Biomateriales I» del GIM. Perfil investigador: 3312-Tecnología de Materiales y 3314-Tecnología Médica. Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 14. Centro: E.T.S.I. Caminos, Canales y Puertos. Cuerpo: Catedráticos de Universidad. Departamento: Ingeniería Civil: Hidráulica, Energía y Medio Ambiente. Área de conocimiento: Ingeniería Hidráulica. Perfil Docente: «Infraestructuras Hidráulicas» (GICT) y «Presas» (MUICCP). Perfil investigador: 3305-Tecnología de la Construcción. Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 15. Centro: E.T.S.I. Industriales. Cuerpo: Catedráticos de Universidad. Departamento: Ingeniería Química Industrial y del Medio Ambiente. Área de conocimiento: Ingeniería Química. Perfil Docente: Química I del GITI; Modelos Matemáticos en Logística e Ingeniería de los Procesos Industriales, del GITI; Procesos Químicos, del MUII; Materiales Poliméricos Estructura y Propiedades, del MUIQ. Perfil investigador: 2304-Química Macromolecular y 2210-Química Física. Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 16. Centro: E.T.S.I. de Ingenieros de Minas y Energía. Cuerpo: Catedráticos de Universidad. Departamento: Ingeniería Geológica y Minera. Área de conocimiento: Explotación de Minas. Perfil Docente: Ingeniería de Explosivos (GITM), Industria e Ingeniería de Explosivos (GIRECE), Transferencia de Calor y Materia (GIE), Transferencia de Calor y Materia (GIRECE, GITM), Ingeniería de explosivos, diseño, control y optimización (MUIM), *Advanced Explosives Engineering* (MUMS). Perfil investigador: 3318-Tecnología Minera y 2210-Química Física. Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 17. Centro: E.T.S.I. de Telecomunicación. Cuerpo: Catedráticos de Universidad. Departamento: Electrónica Física, Ingeniería Eléctrica y Física Aplicada. Área de conocimiento: Tecnología Electrónica. Perfil Docente: Introducción a la Electrónica (GITST), Ingeniería de los Sistemas Fotovoltaicos y Fundamentos de Células Solares (MUESF). Perfil investigador: 3307-Tecnología Electrónica. Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 18. Centro: E.T.S.I. de Telecomunicación. Cuerpo: Catedráticos de Universidad. Departamento: Tecnología Fotónica y Bioingeniería. Área de conocimiento: Tecnología Electrónica. Perfil Docente Instrumentación Electrónica (GITST); Bioinstrumentación, Ingeniería Clínica y de Gestión, Laboratorio de Bioinstrumentación, Biosensores, Historias Clínicas, Terminologías y Estándares (GIB); Biosensores (MUIT); Bioinstrumentation, *Technologies for Nanomedicine, Laboratory of Bioinstrumentation* (MUIB). Perfil investigador: 3307-Tecnología Electrónica. Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 19. Centro E.T.S.I. de Ingeniería y Diseño Industrial. Cuerpo: Catedráticos de Universidad. Departamento: Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Automática y Física Aplicada. Área de conocimiento: Ingeniería de Sistemas y Automática. Perfil Docente: «Electrónica Analógica», «Ingeniería de Control» y «Técnicas Avanzadas de Control por Computador». Perfil investigador: 3310-Tecnología Industrial y 3311-Tecnología de la Instrumentación. Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 20. Centro E.T.S. de Edificación. Cuerpo: Catedráticos de Universidad. Departamento: Construcciones Arquitectónicas y su Control. Área de conocimiento: Construcciones Arquitectónicas. Perfil Docente: «Prevención y Seguridad I», «Prevención y Seguridad II» del Grado en Edificación y «Prevención y Seguridad I», «Prevención y Seguridad II» del Doble Grado en Edificación y en Administración y Dirección de Empresas. «Gestión de la Prevención de Riesgos laborales y de la Seguridad en la Construcción», del MAGE. Perfil investigador: 3305-Tecnología de la Construcción. Dedicación: Completa.

Número de la plaza: 21. Centro E.T.S. de Ingeniería de Sistemas Informáticos. Cuerpo: Catedráticos de Universidad. Departamento: Sistemas Informáticos. Área de conocimiento: Ingeniería de Sistemas y Automática. Perfil Docente: «Inteligencia Artificial» y «Agentes Inteligentes» (GISICSITSI). Perfil investigador: 3327-Tecnologías de los Sistemas de Transporte y 1203-Ciencia de los Ordenadores. Dedicación: Completa.

ANEXO II

Plaza n.º: 1

Comisión titular

1. Presidente: Don Fco. Javier Neila González, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretaria: Doña María Josefa Cassinello Plaza, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: Don Gonzalo Barluenga Badiola, Catedrático de Universidad de la Universidad Alcalá de Henares.
4. Vocal: Don Jaime Navarro Casas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
5. Vocal: Don Javier Benlloch Marco, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Comisión suplente

1. Presidente: Don César Bedoya Frutos, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretaria: Doña Mercedes del Río Merino, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: Don Manuel Octavio Valcuende Payá, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.
4. Vocal: Don Ángel Rodríguez Saiz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Burgos.
5. Vocal: Don Ángel Luis León Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Plaza n.º: 2

Comisión titular

1. Presidente: Don Agustín Hernández Aja, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: Don José María de Lapuerta Montoya, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: Don Fco. Javier Alejandro Sánchez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
4. Vocal: Don Juan L. de las Rivas Sanz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid.
5. Vocal: Don José María Coronado Tordesillas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Comisión suplente

1. Presidente: Don Vicente Negro Valdecantos, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretaria: Doña María Carmen Espejel Alonso, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

3. Vocal: Doña Montserrat Zamorano Toro, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.
4. Vocal: Doña María Rubert de Ventós, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.
5. Vocal: Doña Cristina del Rocío Montiel Molina, Catedrática de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Plaza n.º: 3

Comisión titular

1. Presidente: Don José Luis Montañés García, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: Don José Manuel Perales Perales, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: Don Eduardo A. Ahedo Galilea, Catedrático de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.
4. Vocal: Don Emilio Larrodé Pellicer, Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza.
5. Vocal: Don Enrique Amezua San Martín, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Comisión suplente

1. Presidenta: Doña Cristina Cuerno Rejado, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretaria: Doña M.^a Isabel Pérez Grande, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: Don Damián Rivas Rivas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
4. Vocal: Doña M.^a Henar Miguélez Garrido, Catedrática de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.
5. Vocal: Don Sergio Hoyas Calvo, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Plaza n.º: 4

Comisión titular

1. Presidente: Don Carlos Martel Escobar, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretaria: Doña Ana Laverón Simavilla, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: Don Eduardo A. Ahedo Galilea, Catedrático de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.
4. Vocal: Don Sergio Hoyas Calvo, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.
5. Vocal: Don Enrique Amezua San Martín, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Comisión suplente

1. Presidenta: Doña Cristina Cuerno Rejado, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretaria: Doña Isabel Pérez Grande, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

3. Vocal: Don Damián Rivas Rivas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
4. Vocal: Don Emilio Larrodé Pellicer, Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza
5. Vocal: Don Pablo Fajardo Peña, Catedrático de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.

Plaza n.º: 5

Comisión titular

1. Presidente: Don José Luis Montañés García, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretaria: Doña M.^a Isabel Pérez Grande, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: Don Eduardo A. Ahedo Galilea, Catedrático de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.
4. Vocal: Don Sergio Hoyas Calvo, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.
5. Vocal: Don Enrique Amezua San Martín, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Comisión suplente

1. Presidente: Don Ángel Pedro Sanz Andrés, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretaria: Doña Cristina Cuerno Rejado, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: Don Damián Rivas Rivas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
4. Vocal: Don Jorge Luis Parrondo Gayo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.
5. Vocal: Don Pablo Fajardo Peña, Catedrático de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.

Plaza n.º: 6

Comisión titular

1. Presidenta: Doña Ana María Carpio Rodríguez, Catedrática de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.
2. Secretario: Don Bartomeu Coll Vicens, Catedrático de Universidad de la Universidad de les Illes Balears.
3. Vocal: Doña M.^a Paz Calvo Cabrero, Catedrática de Universidad de la Universidad de Valladolid.
4. Vocal: Don Jesús Fco. Palacián Subiela, Catedrático de Universidad de la Universidad de Pública de Navarra.
5. Vocal: Don Manuel J. Castro Díaz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Comisión suplente

1. Presidente: Don Carlos Manuel Castro Barbero, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: Don Eusebio Valero Sánchez, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

3. Vocal: Doña Peregrina Quintela Estévez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

4. Vocal: Don Carlos M.^a Pares Madroñal, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

5. Vocal: Doña Julia M.^a Novo Martín, Catedrática de Universidad de la Universidad de Autónoma de Madrid.

Plaza n.º: 7

Comisión titular

1. Presidente: Don Francisco Ayuga Téllez, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

2. Secretario: Don Justo García Navarro, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

3. Vocal: Don Fco. Javier García Ramos, Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

4. Vocal: Don Antonio Torregrosa Mira, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

5. Vocal: Don Jesús Antonio Gil Ribes, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Comisión suplente

1. Presidente: Don José Luis García Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

2. Secretario: Don Víctor Manuel Sánchez-Girón Renedo, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

3. Vocal: Don Borja Velázquez Martí, Catedrático de Universidad de la Universidad de Politécnica de Valencia.

4. Vocal: Don Diego Luis Varela Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.

5. Vocal: Don Julián Sánchez-Hermosilla López, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.

Plaza n.º: 8

Comisión titular

1. Presidenta: Doña M.^a Inés Mínguez Tudela, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

2. Secretaria: Doña María Elena González Benito, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

3. Vocal: Don Josep Armengol Forti, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

4. Vocal: Doña María Ángeles Marcos García, Catedrática de Universidad de la Universidad de Alicante.

5. Vocal: Don Carlos Avilla Hernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente

1. Presidenta: Doña Elisa Viñuela Sandoval, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

2. Secretaria: Doña M.^a Victoria Gómez del Campo García Valcárcel, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

3. Vocal: Don Xavier Pons Domenech, Catedrático de Universidad de la Universidad de Lérida.

4. Vocal: Don Jesús M.^a Murillo Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad Pública de Navarra.

5. Vocal: Don Pedro Antonio Casquero Luelmo, Catedrático de Universidad de la Universidad de León.

Plaza n.º: 9

Comisión titular

1. Presidenta: Doña M.^a Inés Mínguez Tudela, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

2. Secretaria: Doña M.^a Elena González Benito, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

3. Vocal: Don Josep Armengol Forti, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

4. Vocal: Don Alfonso Moriana Elvira, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

5. Vocal: Doña M.^a del Carmen Campillo García, Catedrática de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Comisión suplente

1. Presidente: Don Miguel Quemada Sáenz-Badillos, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

2. Secretaria: Doña M.^a Victoria Gómez del Campo García Valcárcel, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

3. Vocal: Don José Alberto Oliveira Prendes, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.

4. Vocal: Doña M.^a Rosa Mosquera Losada, Catedrática de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

5. Vocal: Doña María Luisa Gallardo Pino, Catedrática de Universidad de la Universidad de Almería.

Plaza n.º: 10

Comisión titular

1. Presidente: Don Fernando García-Arenal Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

2. Secretario: Don César Félix Pérez Ruiz, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

3. Vocal: Don Felipe Bravo Oviedo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid.

4. Vocal: Doña M.^a Rosa Mosquera Losada, Catedrática de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

5. Vocal: Don Carlos Colinas González, Catedrático de Universidad de la Universidad de Lérida.

Comisión suplente

1. Presidente: Don Federico Sau Sau, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

2. Secretaria: Doña M.^a Elena González Benito, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

3. Vocal: Don Antonio Rigüero Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

4. Vocal: Doña Ana M.^a Pelacho Aja, Catedrática de Universidad de la Universidad de Lérida.

5. Vocal: Don Juan José Martínez Sánchez, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Plaza n.º: 11

Comisión titular

1. Presidente: Don José Manuel Vassallo Magro, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

2. Secretario: Don Juan Gallego Medina, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

3. Vocal: Don José Aguilar Herrando, Catedrático de Universidad de la Universidad de Politécnica de Valencia.

4. Vocal: Don Emilio Larrodé Pellicer, Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

5. Vocal: Don Luis Castejón Herrer, Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Comisión suplente

1. Presidenta: Doña Encarnación Reyes Pozo, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

2. Secretaria: Doña María Castro Malpica, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

3. Vocal: Don Tomás Ruiz Sánchez, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

4. Vocal: Don Juan José de Oña López, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

5. Vocal: Don Alfredo García García, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Plaza n.º: 12

Comisión titular

1. Presidente: Don Andrés Valiente Cancho, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

2. Secretario: Don Jesús Ruiz Hervias, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

3. Vocal: Don José Alberto Álvarez Laso, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cantabria.

4. Vocal: Don Fco. Javier Pérez Trujillo, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

5. Vocal: Don Fco. Javier Belzunce Varela, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Comisión suplente

1. Presidente: Don Juan Carlos Suárez Bermejo, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

2. Secretario: Don Fco. Rafael Gálvez Díaz-Rubio, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

3. Vocal: Don Gonzalo F. Ruiz López, Catedrático de Universidad de la Universidad Castilla-La Mancha.

4. Vocal: Don Juan Antonio Polanco Madrazo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cantabria.

5. Vocal: Don Jesús Ángel Muñoz Sánchez, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Plaza n.º: 13

Comisión titular

1. Presidente: Don Gustavo Víctor Guina Tortuero, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

2. Secretario: Don Carlos Daniel González Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

3. Vocal: Don José Alberto Álvarez Laso, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cantabria.

4. Vocal: Don Fco. Javier Pérez Trujillo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Complutense de Madrid.

5. Vocal: Don Fco. Javier Belzunce Varela, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Comisión suplente

1. Presidente: Don Francisco Gálvez Díaz-Rubio, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

2. Secretario: Don José Pérez Rigueiro, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

3. Vocal: Don Gonzalo Ruiz López, Catedrático de Universidad de la Universidad Castilla la Mancha.

4. Vocal: Don Juan Antonio Polanco Madrazo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cantabria.

5. Vocal: Don Jesús Ángel Muñoz Sánchez, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Plaza n.º: 14

Comisión titular

1. Presidente: Don Luis M.^a Garrote de Marcos, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

2. Secretario: Don Luis Jesús Mediero Orduña, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

3. Vocal: Don Joaquín Andreu Álvarez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Politécnica de Valencia.

4. Vocal: Doña M.^a Pilar Montesinos Barrios, Catedrática de Universidad de la Universidad de Córdoba.

5. Vocal: Doña Asunción Baquerizo Azofra, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.

Comisión suplente

1. Presidenta: Doña Leonor Rodríguez Sinobas, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

2. Secretario: Don Fco. Javier Martín Carrasco, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

3. Vocal: Don Jerónimo Puertas Agudo, Catedrático de Universidad de la Universidad da Coruña.

4. Vocal: Doña M.^a José Polo Gómez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Córdoba.

5. Vocal: Doña Petra Amparo López Jiménez, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Plaza n.º: 15

Comisión titular

1. Presidente: Don Francisco Fernández Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

2. Secretario: Don Joaquín M.^a Martínez Urreaga, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

3. Vocal: Don José Antonio Fernández López, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cartagena.

4. Vocal: Doña María Ulagares de la Orden Hernández, Catedrática de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

5. Vocal: Don Moisés García Morales, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Comisión suplente

1. Presidente: Don Gabriel Pinto Cañón, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

2. Secretaria: Doña Isabel Carrillo Ramiro, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

3. Vocal: Doña Concepción Valencia Barragán, Catedrática de Universidad de la Universidad de Huelva.

4. Vocal: Doña Ana M.^a Rubio Caparrós, Catedrática de Universidad de la Universidad de Complutense de Madrid.

5. Vocal: Don José Muñoz García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Plaza n.º: 16

Comisión titular

1. Presidente: Don Ricardo Laín Huerta, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

2. Secretaria: Doña Dulce Nombre de M. Gómez-Limón Galindo, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

3. Vocal: Don Leandro R. Alejano Monge, Catedrático de Universidad de la Universidad de Vigo.

4. Vocal: Doña M.^a Almudena Ordóñez Alonso, Catedrática de Universidad de la Universidad de Oviedo.

5. Vocal: Don Antonio Bernardo Sánchez, Catedrático de Universidad de la Universidad de León.

Comisión suplente

1. Presidente: Don José Ángel Sanchidrián Blanco, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

2. Secretario: Don Fco. Javier García Torrent, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

3. Vocal: Don Roberto Tomás Jover, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante
4. Vocal: Don Javier Taboada Castro, Catedrático de Universidad de la Universidad de Vigo.
5. Vocal: Don Juan M.^a Menéndez Aguado, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Plaza n.º: 17

Comisión titular

1. Presidente: Don Carlos Algora del Valle, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: Don Adrián Hierro Cano, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: Doña M.^a José Garde Alduncín, Catedrática de Universidad de la Universidad Pública de Navarra.
4. Vocal: Don José Luis Sánchez de Rojas Aldavero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha.
5. Vocal: Don Juan Carlos Jimeno Cuesta, Catedrático de Universidad de la Universidad de País Vasco.

Comisión suplente

1. Presidente: Carlos del Cañizo Nadal, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: Don César Tablero Crespo, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: Doña M.^a Carmen Vázquez García, Catedrática de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.
4. Vocal: Don José Manuel Sánchez Pena, Catedrático de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.
5. Vocal: Doña Beatriz Romero Herrero, Catedrática de Universidad de la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid.

Plaza n.º: 18

Comisión titular

1. Presidente: Don Enrique J. Gómez Aguilera, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretaria: Doña M.^a Elena Hernando Pérez, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: Doña Marta M.^a Hernando Álvarez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Oviedo.
4. Vocal: Don José Manuel Sánchez Pena, Catedrático de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.
5. Vocal: Don Fernando Bernabé Naranjo Vega, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alcalá.

Comisión suplente

1. Presidente: Don Óscar García Suárez, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretaria: Doña M.^a Luisa López Vallejo, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

3. Vocal: Doña M.^a del Carmen Vázquez García, Catedrática de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid
4. Vocal: Doña Amalia C. Urdiales García, Catedrática de Universidad de la Universidad de Málaga.
5. Vocal: Don José Luis Sánchez de Rojas Aldavero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Plaza n.º: 19*Comisión titular*

1. Presidente: Don José M.^a Sebastián Zúñiga, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: Don Manuel Ferré Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: Don José Manuel Andújar Márquez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.
4. Vocal: Don Emilio Jiménez Macías, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Rioja.
5. Vocal: Don José M.^a Armingol Moreno, Catedrático de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid

Comisión suplente

1. Presidente: Don Fernando Matía Espada, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: Don Antonio Barrientos Cruz, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: Doña Matilde Santos Peñas, Catedrática de Universidad de la Universidad de Complutense de Madrid.
4. Vocal: Don Hilario López García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.
5. Vocal: Don Arturo de la Escalera Hueso, Catedrático de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.

Plaza n.º: 20*Comisión titular*

1. Presidenta: Doña Mercedes del Río Merino, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
2. Secretario: Don Carlos Morón Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.
3. Vocal: Doña M.^a Victoria Borrachero Rosado, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.
4. Vocal: Doña M.^a Carmen Rubio Gámez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.
5. Vocal: Don José Manuel Chicharro Higuera, Catedrático de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Comisión suplente

1. Presidenta: Doña Verónica Calderón Carpintero, Catedrática de Universidad de la Universidad de Burgos.
2. Secretario: Don Ángel Rodríguez Saiz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Burgos.

3. Vocal: Don Jorge Torres Cueco, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

4. Vocal: Don Juan José Sendra Salas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

5. Vocal: Don Gonzalo Ramos Schneider, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Plaza n.º: 21

Comisión titular

1. Presidenta: Doña Matilde Santos Peña, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

2. Secretario: Don Manuel Ferré Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

3. Vocal: Don José Manuel Andújar Márquez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

4. Vocal: Don Arturo de la Escalera Hueso, Catedrático de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.

5. Vocal: Don José M.^a Armingol Moreno, Catedrático de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.

Comisión suplente

1. Presidente: Don Antonio Barrientos Cruz, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

2. Secretario: Don José Eugenio Naranjo Hernández, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

3. Vocal: Don Miguel Ángel Sotelo Vázquez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.

4. Vocal: Don Óscar Reinoso García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Miguel Hernández.

5. Vocal: Don Óscar Deniz Suárez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha.